

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-03-2023. A despacho el presente proceso para informar que la parte demandante solicita el retiro de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No 450

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00130-00

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BLANCA LUCÍA PRADA QUINTANA

DEMANDADOS: HERNANDO MARIN GARCÍA

WILMAR CLARET GRANADA GIRALDO

LUZ ADRIANA LARGO RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial se dispone acceder al RETIRO de la demanda por solicitud del apoderado de la parte demandante. Se autoriza el desgloce de los documentos y se procede al ARCHIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario